

**AUTORIZA PAGO DE ARANCEL EN CUOTAS POR PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA ANTE LA CNA**

Copiapó, 07 de marzo de 2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 35**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

**Considerando:**

La Prov. N° 47, de 01 de marzo de 2022, de Rectoría, mediante la cual solicita autorizar mediante acto administrativo, pago de arancel por concepto de acreditación de la carrera de Medicina ante la Comisión Nacional de acreditación

El Ord. N° 1, de 19 de enero de 2022, del Director(S) de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual solicita emitir acto administrativo por concepto de pago de arancel por acreditación de la Carrera de Medicina

Compromiso de Pago de Arancel n° 02-007-22, suscrito a 5 días de enero de 2022, con la Comisión Nacional de Acreditación, relativo al proceso de acreditación de Pregrado de la Carrera de Medicina, por un monto total de: \$12.249.450.- pactados en 10 cuotas mensuales y sucesivas, estableciéndose la primera de ellas a plazo de 60 días a contar de tal fecha.

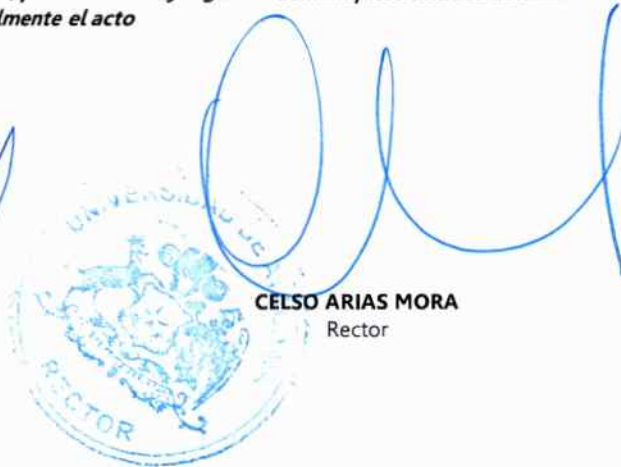
La refrendación de fecha 07 de marzo de 2022

**RESUELVO**

**1°. AUTORIZASE PAGO DE ARANCEL** por concepto de acreditación de la carrera de Medicina, a la Comisión Nacional de acreditación según el detalle de a continuación:

MEDIO DE PAGO	:	<b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b>
FORMA DE PAGO	:	<b>10 CUOTAS MENSUALES</b>
A NOMBRE DE	:	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>
RUT	:	<b>61.978.810-9</b>
BANCO	:	<b>BANCO ESTADO</b>
CUENTA BANCARIA	:	<b>Cuenta Corriente n°447277</b>
E-MAIL	:	<b>recaudacion@cnachile.cl</b>
TOTAL 1° CUOTA	:	<b>\$ 1.224.945</b>
TOTAL ARANCEL	:	<b>\$12.249.450.-</b>

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto*



CAM/ASO/EPE/pca  
Distribución:  
- Contraloría Interna  
- DAC  
- Decretación  
- archivo Institucional

